

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 HCS/ERN/CEZ



MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECIBIDO
--

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

DEPART. JURIDICO		
DEPT. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION	
REF. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
ANOT. POR	\$ _____
IMPUTAC.	_____
DEDUC DTO.	_____

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 1946 DE 31/03/2009 EN LOS ASPECTOS QUE SE INDICA.

3991

RESOLUCION EXENTA N° 3991,

SANTIAGO, 18 JUN 2009 18.6

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234, modificada por la Ley N° 19.582 de 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 de 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 de 3 de Junio de 1994, Decreto Exento N° 116 de 9 Marzo de 1995, Decreto Supremo N° 725 de 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 2.635 del mismo año, Decreto Supremo N° 1.301 de 22 de Febrero de 2000, todos del Ministerio del Interior, el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto del carácter político de la exoneración de que fue objeto Don LUIS EDUARDO VASQUEZ MARTINEZ, Rut N° 6.156.851-4, exonerado del Hospital Militar el 31/05/1979.

2º Que, conforme a los informes individuales emitidos por la Caja de Previsión correspondiente, dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por la Caja de Previsión correspondiente, el beneficio concedido debe modificarse.

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Introdúcese las siguientes modificaciones al artículo primero de la Resolución Exenta Nº 1946 de 31 de Marzo de 2009:

Dice: 1.- VASQUEZ MARTINEZ LUIS EDUARDO
6.156.851-4 39 meses.

Debe decir: 1.- VASQUEZ MARTINEZ LUIS EDUARDO
6.156.851-4 35 meses.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA


MARTA JOIGNANT MUÑOZ
Coordinadora Nacional
Programa de Reconocimiento al Exonerado Político

*Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GALLARDO SAEZ
Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior